

**OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO**

**ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**

*Día 9 de Septiembre de 1911.*

Faltan datos importantes, por cuya causa no se puede formar juicio exacto del estado atmosférico de hoy. Parece que la pequeña depresión del Cantábrico se corre hacia el N.E. y que entre la isla de Madera y el Cabo de San Vicente, también hay un centro de perturbación, de poca intensidad.

El tiempo continúa presentando poca

estabilidad para España; los vientos soplan de dirección variable y la temperatura no es tan elevada como en los días pasados. La máxima de ayer fué de 37 grados en Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de 12 grados en León.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Faltan todos los datos del Atlántico. Parece que las menores presiones se hallan por la isla de Madera.

Son probables las tormentas en Cantabria y Galicia.

NOTA.—Los que deseen datos particulares de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que el Observatorio Central publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en el Observatorio Central, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

**Observaciones del sábado 9 de Septiembre de 1911**

*Parque del Retiro. (Altitud 667ms.)*

HORA	Barómetro en m. y 10 <sup>o</sup>	Temperatura en C <sup>o</sup>	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9			
0h	707.10	21.2	45	NE.....	1—Ventolina..	>	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 24.9
3	707.02	19.7	63	NE.....	2—Muy flojo..	>	Casi despejado	Idem mínima á la sombra..... 18.7
6	707.91	21.3	63	NE.....	1—Ventolina..	>	Despejado.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 28.9
12	707.49	24.3	40	S.....	1—Idem.....	>	Casi despejado.	Idem mínima al Sol en el vacío..... 14.4
15	705.93	23.0	29	W.....	1—Idem.....	>	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 270
20	706.33	21.9	53	Calma...	0—Calma.....	>	Despejado.	

**SUBASTAS**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Dirección General de Propiedades e Impuestos.**

Autorizada por Real orden de 26 de Agosto último la celebración de subasta pública para contratar el suministro de carbón mineral necesario en la mina *Arroyales* durante el año 1912,

Esta Dirección General ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma, y simultáneamente en la Dirección de la mina *Arroyales* y en la Delegación de Hacienda de León, á las doce en punto del día 12 de Octubre próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 305.030 pesetas, y las proposiciones, extendidas en papel del sello 11.<sup>o</sup>, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, durante las horas ordinarias de oficina, y han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente, en metálico ó su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 15.251.25 pesetas.

Los licitadores acreditarán el pago de la contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado, y que en su redacción no se ajusten al siguiente

*Modelo de proposición.*

Enterado el que suscriba del pliego de condiciones y presupuesto que lo acompaña, para contratar el suministro de los carbones minerales que se consideran necesarios para el servicio de la mina *Arroyales*, de Linares (León), durante el año 1912, se comprometo á cumplirlos y á realizar el mismo por la cantidad que se determina en la condición 9.<sup>a</sup> para todas las clases que abraza el presupuesto (y en caso de que se haga baja se agregará) con la baja de... pesetas (expresado por letra) por ciento (expresado por letra).

Fecha y firma (expresado por letra).

Domicilio del que suscriba.  
Madrid, 2 de Septiembre de 1911.—El Director general, Vergara. S—820

**Junta de Obras del puerto de Coruña.**

Declarado desierto el concurso celebrado el 17 de Diciembre de 1910, para adquirir, de la industria nacional, una comunicatriz, cable subterráneo y accesorios, para manóbrar tres grúas en el muelle de Santa Lucía, la Junta de Obras del puerto, doblemente autorizada por la Ilustre Dirección General de Obras Públicas, saca nuevamente á concurso, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez, admitiendo la concurrencia extranjera, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 y siguientes del Reglamento para la ejecución de la Ley de 14 de Febrero de 1907, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Las proposiciones se extenderán en papel sellado y se presentarán hasta las once horas del día en que se celebre el concurso, en pliegos cerrados, en la Secretaría de la Junta de Obras del puerto, en la que se hallarán de manifiesto el

presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas de la obra.

2.<sup>a</sup> A cada proposición acompañará el resguardo que acredite haber depositado en metálico ó en valores de la plaza pública, al tipo de mercado, el importe de las presiones vigentes, la cantidad de 15.251.25 pesetas como fianza de cumplimiento, y en su mayor parte en el momento de la adjudicación, debidamente documentada, para acreditar una idea clara y precisa del programa técnico y clase de los materiales que se han de usar en el curso de la obra, y de la fuerza y resistencia de los cables que se han de usar, do que la cantidad fijada en el presupuesto es sólo aproximada, y no deberá ser el límite máximo.

3.<sup>a</sup> Las proposiciones serán admitidas ante una Comisión de la Junta de Obras del puerto, en la oficina de la misma, á las once en punto del día 19 de Octubre de 1911, devolviéndose al acto las fianzas correspondientes á las proposiciones que sean rechazadas, reservando tan sólo las de las aceptadas, hasta tanto que la Ilustre Dirección General de Obras Públicas se sirva ordenar la adjudicación de la obra.

Coruña, 4 de Septiembre de 1911.—El Presidente, Ricardo Rodríguez. El Secretario, Vicente Arce. S—820

**Comisaría de Guerra de San Sebastián.**

No habiendo tenido resultado la primera subasta celebrada en 18 de Agosto último, para contratar por un año el servicio de substancias militares de guerra, Plaza, dispuesta por Real orden de 2 de Mayo próximo pasado, con sujeción al pliego del Excmo. señor Intendente Militar de esta Región, fecha de 2 de Mayo de 1911, en un segundo subasta, para el objeto de dicho objeto, á los que deseen tomar parte, y cuyo acto tendrá lugar el día 14 de Octubre próximo venidero, á las once en

esta Comisaría de Guerra, sita en la calle Las Higueras, número 6, de esta ciudad, en donde estarán de manifiesto los pliegos de condiciones, todos los días de labor, desde la fecha al 13 de Octubre citado, ambos inclusive.

Los precios límites que regirán para el acto serán los de

Veinticuatro céntimos de peseta por cada ración de pan.

Nueve y cuatro idem de idem por cada idem ordinario de cebada.

Veinticuatro idem de idem por cada idem id. de paja.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta, es el de 1.925,92 pesetas efectivas, ó su equivalencia en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que se gan este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

En las proposiciones se expresarán los mercados nacionales de que procedan sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 11.ª, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de garantía expedido por la Caja General de Depósitos, ó sus Suensales de provincia, y el último recibo de la Contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Jaén, 8 de Septiembre de 1911.—El Comisario de Guerra, Julián Mombiedro.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T. y T., vecino de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID ó *Boletín Oficial* de la provincia, fecha de ..., para la contratación del servicio de subsistencias de Jaén, y de los pliegos de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obligo con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á ejecutar el mencionado servicio, verificando el suministro á los precios de ... (tantos) céntimos de peseta la ración de pan, (tantos) céntimos de peseta la ración de cebada, y (tantos) céntimos de peseta la ración de paja; acompañando su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ..., así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponde satisfacer por el concepto en que se presenta.

Los artículos que ofrezco procederán del ... (mercado ó plaza.)  
(Fecha y firma del proponente.)

OBSERVACIONES.—A las proposiciones extendidas en papel blanco debe adherirse la póliza del timbre correspondiente. Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderdante, título de la casa ó razón social. Los precios se consignarán precisamente en letra.

S—825

**Administración general de las Minas de Azogue de Almadén.**

A las doce de la mañana del día 29 del mes de Septiembre actual tendrá lugar ante la Junta de subastas, y en el despa-

cho de esta Administración general, y simultáneamente en la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real la primera licitación pública para contratar el suministro de hierro fundido y piezas forjadas que se consideren necesarias para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente á los años 1912 y 1913, bajo el tipo máximo y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia, donde se admiten las proposiciones que presenten los licitadores desde el plazo señalado hasta el día hábil anterior al fijado para la subasta.

La importancia de este contrato se calcula en 3.239 pesetas, sin perjuicio de ser mayor ó menor; el depósito previo será el 5 por 100 de aquella suma, y la fianza el 10 por 100.

Almadén, 7 de Septiembre de 1911.—José León Villanueva.

*Modelo de proposición (en papel del timbre 11.ª)*

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones y relación presupuesta que lo acompaña para contratar el suministro de hierro fundido y piezas forjadas que se consideran necesarias para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente á los años de 1912 y 1913, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo á los precios determinados al kilogramo de cada clase de los efectos expresados en la citada relación; y para los torneados y cepillados el que expresa la condición 5.ª (y en caso de que se haga baja se agregará: con la baja de ... (expresado por letra) por ciento del importe total del contrato.

Domicilio del que suscribe.  
Fecha y firma (expresado por letra.)  
S—824

**Alcaldía Constitucional de Valencia.**

Se abre un concurso, por término de treinta días, para que los propietarios de terrenos enclavados en la primera ó segunda zona de la Gran Vía ó sus inmediaciones, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones y condiciones de precio, á fin de adquirir un solar para la construcción de un edificio con destino á Escuela Industrial y Superior de Comercio.

Dicho solar deberá tener una cabida de 3.500 metros, próximamente, y el Ayuntamiento abonará el precio del solar que adquiera, á razón de 10.000 pesetas anuales.

Valencia, 6 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Luis Bermejo. S—823

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Alcaldía Constitucional de Borja.**

D. Bernardo Compáns Irache, Secretario del Ayuntamiento de Borja, nombrado por el señor Gobernador civil de esta provincia á Piscal para instruir el oportuno expediente, á fin de depurar los hechos que motivan la propuesta para la Cruz de Beneficencia al Ingeniero de Caminos, Oanal-s y Puertos, D. J. Alvaro Bielzu y Romero, por su comportamiento extraordinario en los pueblos de Agón y Fréscano, de este partido, duran-

te las inundaciones del día 1.º de Junio del año próximo pasado.

Lo hago público, á fin de que puedan presentarse, durante quince días, cuantas reclamaciones se estimen en pro ó en contra de los hechos en cuestión.

Borja, 4 Septiembre de 1911.—Bernardo Compáns. P—2385

**Administración de Contribuciones de Logroño.**

Ignorándose el paradero de D.ª Anselma López, vecina de esta capital, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, por el presente edicto se le hace saber que, seguido contra ella un expediente de fraudación por el concepto de industrial, se le pone de manifiesto por diez días, para que alegue lo que sea conveniente, en defensa de su derecho.

Logroño, 6 de Septiembre de 1911.—P. L. Francisco García Carrasco. P—2386

**Recaudación de contribuciones de la zona de Miguelizurra.**

D. Eloy Torres Panadero, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Miguelizurra.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica y urbana, perteneciente á los años de 1906 á 1911, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Resultando que los deudores á que se refiere este expediente son en deber además de las cantidades por que en el mismo se procedía, las venidas con posterioridad, según resulta de los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia, por el trimestre indicado:

«Visto lo que dispone el artículo 148 de la vigente Instrucción y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas del último trimestre vencido, del contribuyente que expresa la relación que antecede al expediente que se sigue por débitos de trimestres anteriores, y se consideran apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las anteriores, por cuya suma y recargos se considerarán efectuados los embargos hechos á los deudores ó se ampliarán en caso necesario, debiendo notificar esta providencia á los deudores.»

Y hallándose comprendido en dicha providencia el deudor que se expresa á continuación, que se ignora su domicilio, se le notifica por medio de la presente que se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

María Carmon López y Romero, 286,44 pesetas.

Ciudad Real, 22 de Agosto de 1911.—Recaudador, Eloy Torres. P—2373

Junta directiva de los Asilos de El Pardo.

PRESIDENCIA

ASILADOS

	ASILADOS				TOTAL
	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.	
Existencia en 1.º de Abril.....	228	116	96	56	496
Ingresos en este mes.....	16	5	5	1	27
<b>SUMA.....</b>	<b>244</b>	<b>121</b>	<b>101</b>	<b>57</b>	<b>523</b>
Salidas en el mismo.....	12	6	2	1	21
Existencia en 1.º de Mayo.....	232	115	99	56	502

Estado de los ingresos y gastos ocurridos durante el mes de Abril.

CARGO	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Existencia en 1.º de Abril.....	>	>	20.503,92
<i>Ingresos ordinarios.</i>			
Recibido de la Tesorería Central en compensación de los productos que se obtienen por las rifas concedidas á estos Asilos, correspondiente al mes de Marzo próximo pasado.....	10.111,30	>	
Procedente del cobro de intereses del 4 por 100 interior, vencimiento 1.º del corriente.....	1.720,25	>	
Procedente del cobro de recibos de suscripciones durante el mes de Abril.....	308,25	>	
Procedente del cobro de intereses de la Deuda del Ayuntamiento.....	245,51	>	
Procedente del cobro de intereses del 4 por 100 interior, vencimiento 1.º del corriente, por inscripciones.....	183,05	>	12.568,42
<i>Ingresos extraordinarios.</i>			
Procedente de las estancias causadas por los accidentes por cuenta de la Asociación Matritense de Caridad correspondiente al mes de Marzo próximo pasado.....	>	2.036,25	
Procedente de la venta de pan y medicamentos á los empleados en el mes de Abril.....	>	143,45	2.179,70
<b>TOTAL CARGO.....</b>	<b>&gt;</b>	<b>&gt;</b>	<b>14.748,12</b>
<b>DATA</b>			
Por los gastos del personal de Madrid.....	>	519,66	
Idem de El Pardo y Maestros de talleres.....	>	2.401,15	
Idem ordinarios.....	>	547,40	
Idem reproductivos.....	>	186,10	
Idem de subsistencias.....	>	7.517,11	
Idem de material de obras.....	>	1.687,25	
Idem de vestuario y calzado.....	>	911,88	
Idem de escuelas y academias.....	>	5,59	
Idem de enfermerías y botica.....	>	125,88	
Idem generales de Madrid.....	>	969,40	
Idem id. de El Pardo.....	>	871,67	
Idem de alumbrado y calefacción.....	>	1.164,74	
Idem del lavado de ropas.....	>	123,65	
Idem de Iglesia.....	>	78,75	
Idem de obras nuevas.....	>	1.484,00	18.609,64
Existencia para 1.º de Mayo.....	>	>	16.642,40

NOTA.—Los justificantes de esta cuenta se hallan á la disposición del público en la Oficina Central de los Asilos de El Pardo, sita en la calle de Fuencarral, 145, hotel. Madrid, 30 de Abril de 1911.—V.º B.º=El Presidente, Eugenio de la Escosura.

F—

Agencia ejecutiva del Pósito de Fuente Tojar.

D. Antonio Ariza Sánchez, Agente ejecutivo del Pósito de esta villa.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio, seguido contra los deudores al Pósito de esta villa, se dictó con fecha 8 de Agosto de 1910 la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 16 del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, declaro incurros en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, a bre el importe total de sus respectivas cuotas á los prestatarios incluidos en la adjunta relación.

»Notifíquese á los deudores esta providencia á fin de que puedan satisfacer la deuda que tienen contraída con el Pósito de Fuente Tojar, por el concepto de préstamo, durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente por el Agente D. Daniel Hornero Saucedo, al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido de Priego, para la anotación preventiva de embargo.»

Y siendo desconocido de esta Agencia el domicilio de los deudores que se relacionan á continuación, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción, se les notifica por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y GACETA DE MADRID.

Relación que se cita.

- José Jurado Sánchez.
- Francisco Mérida Sevilla.
- María Zolula Barea Sánchez.
- Manuel Pimentel Ruiz.
- Carmen Rasecuño.
- Domingo Calvo Pérez.
- Gregorio Madrid Sánchez.
- Antonio Ordoñez Cañete.
- Bernabé Párry López.
- Francisco Alva Alva.
- Pelayo Nocete Jiménez.
- Pablo Ayala Salazar.
- Rafael López Cañete.
- Juan Antonio Salazar Ruiz.
- José Sánchez Carrillo.
- José Madrid Salazar.
- Manuel Pimentel Alva.
- Antonio Ceballos Domínguez.
- Antonio Jurado Pimentel.
- Francisco Manuel Alva Calvo.
- Francisco Florantino Sánchez Ruiz.
- Francisco Antonio Sánchez Carrillo.
- Juan Antonio Salazar Alva.
- Manuel Madrid García.
- Manuel Alva Pareja.
- Pablo Pérez López.
- Romualdo Sánchez Ortiz.
- Antonio Alva Jiménez.
- Antonio Pérez Expósito.
- José Moral Cano.
- Antonio Matas Muñoz.
- Antonio Sánchez Caño.
- José Sánchez Carrillo.
- José Pimentel Ruiz.
- Manuel Nocete Ruiz.
- Pedro Ruiz Rosa.
- Pedro José de Leiva.
- Rafael Calvo Cabello.
- Rosalba Parejo Pérez.
- Francisco Florantino Sevilla Ruiz.
- Francisco Pareja Pérez.
- Francisco Briones Calvo.

Feliciano Sevares Jiménez.  
 José Hidalgo Ruiz.  
 José Madrid Sánchez.  
 Joaquín Jurado (menor).  
 Joaquín Sánchez Carreño.  
 Antonio Alva Jiménez.  
 Francisco Calvo Sualúa.  
 Antonio Mañez Zaheros.  
 Francisco Jiménez Sibra.  
 Francisco Calvo Luque.  
 José Pimental Ruiz.  
 José Luis Sualúa y su hijo Pedro.  
 Francisco Muñoz González.  
 Juan Calvo Sánchez.  
 Antonio Baras Ruiz.  
 Feliciano Calvo Pérez.  
 Manuel Madrid García.  
 José Parejo S. rraño.  
 Manuel Madrid Jiménez.  
 Rafael Ontiveros Pérez.  
 Francisco Ordóñez Cerdón.  
 Romualdo Alva.  
 José Alva.  
 María Adriana Madrid.  
 Francisco Moral Paterna.  
 Francisco Sánchez Carrillo.  
 Francisco Jiménez Parejo.  
 Francisco Alva Ramírez.  
 Francisco Serrano Moral.  
 Manuel González Cárdenas.  
 Antonio Ruiz Snaatalla.  
 José de Leiva.  
 Félix Pérez.  
 Juan Alva Mayano.  
 Félix Sánchez.

En Fuente Tajar á 21 de Agosto de 1911.  
 El Agente ejecutivo, Antonio Ariza.  
 P.—2380

**Agencia ejecutiva de Puente Caldeas.**

D. Manuel Oubiña, Agente ejecutivo de Contribuciones de la primera zona de Puente Caldeas.

Hago saber: Que en expediente individual de apremio seguido contra D. Juan Garrido, deudor forastero a la Hacienda por Contribución territorial del Ayuntamiento de Puente Caldeas, correspondiente al segundo trimestre del año actual y atrasos, se ha dictado, con fecha 27 de Julio del año actual, la siguiente *Providencia decretando el apremio de segundo grado*.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos estas providencias, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo á la oficina recaudatoria de Contribuciones, sita en la calle de Puente Caldeas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Débitos.		Pesetas.
Rústica.—Segundo trimestre de 1911.....		1,74
Urbana.—Año de 1911.....		0,51
Se acumulan los atrasos de años anteriores á este expediente..		38 65
<b>Total.....</b>		<b>40,90</b>
Recargos de primero y segundo grado.....		6,15
<b>TOTAL GENERAL.....</b>		<b>47 05</b>

Y á fin de que sea notificado dicho deudor forastero con la publicación de este oficio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, por desconocer esta agencia su actual paradero y no haber hecho la designación de representante que determinan los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente para que llegue á conocimiento del deudor interesado.

Puente Caldeas á 4 de Septiembre de 1911.—El Agente ejecutivo, Manuel Oubiña.—El Arrendatario, P. P., U. López.  
 P.—2381

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Sociedad del Ferrocarril de Alcantarilla á Lorca.**

Balances en 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Cuentas de clasificación del inventario.....	6.000.000 00
Caja y Bancos.....	95.835 09
Almohenes.....	205.884 08
Servicio combinado.....	47.091 10
Intervención y Tráfico.....	9.853 33
Cuentas deudoras.....	103.442 41
Acciones en depósito.....	250.000 00
	<b>6.712.106 07</b>

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	6.000.000 00
Servicio combinado.....	68.411 99
Intervención y Tráfico.....	2.774 59
Fondo de reserva.....	85.502 63
Cuentas acreedoras.....	117.525 83
Comis. por s. s/c de garantía..	250.000 00
Ganancias y Pérdidas.....	187.881 01
	<b>6.712.106 07</b>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1910.  
 El Administrador, Juan de D. Soler.  
 Aprobado por la Junta general de Accionistas de 29 de Agosto de 1911.  
 X—1828

**La Papelera Española.**

COMPANÍA ANÓNIMA—BILBAO  
 Se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas de esta Compañía que el sorteo de amortización semestral de Obligaciones hipotecarias se celebrará

en el domicilio social (Bilbao), plaza del Mercado de Ensanche, letras B. A., el día 16 de los corrientes, á las once de la mañana, ante el Notario D. Celestino María del Arenal.

Bilbao, 7 de Septiembre de 1911.—El Director general, Nicolás M. de Urgoiti.  
 X—1831

**Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.**

*Admisión de valores á la cotización oficial.*

Esta Junta Sindical, en uso de las atribuciones que la corresponden, según el artículo 69 del Código de Comercio y el 31 del Reglamento general de Bolsas, ha resuelto que se admitan á la contratación pública y se incluyan en las cotizaciones oficiales de Bolsas las 1.000 Obligaciones al portador, de á 500 pesetas nominales una, números, en una serie, del 1 al 1.000, fecha 1.º de Abril de 1911, tatonarias y autorizadas con las firmas del Presidente accidental del Consejo y de un Administrador Delegado, emitidas por la Compañía Anónima por Acciones, con domicilio en Baeza (Jaén), denominada Tracción eléctrica de la Loma, en representación de un empréstito de pesetas 500.000, con un interés anual de 5 por 100, pagadero por semestros en 31 de Marzo y 30 de Septiembre de cada año, y amortizables á la par por sorteos anuales, en el plazo de treinta años, desde Marzo de 1912, y garantidas con hipoteca especial, inscrita en los Registros de la Propiedad de Ubeda y Baeza, sobre la concesión y líneas de tracción eléctrica de su pertenencia y demás bienes que se detallan en la escritura de emisión.

Madrid, 4 de Septiembre de 1911.—El Secretario interino, Dionisio Umarañ. V.º B.º; el Síndico Presidente interino, Francisco Varona.  
 X—1830

**Sociedad Eléctrica de Santibáñez de Ayllón y Riza.**

Celebrará Junta general extraordinaria, en segunda convocatoria, en esta Corte, Espíritu Santo, 28, segundo, el día 12, á las diez de la mañana, á los fines expuestos en la GACETA del 26 de Agosto.  
 El Presidente, Manuel Ramfraz.  
 X—1827

**Sociedad carbonifera La Iberia.**

AVISO

La Comisión liquidadora de esta Sociedad avisa á los todos los tenedores de sus acciones que pueden presentarse en el domicilio del señor Presidente de la disuelta Sociedad, en esta Corte, Goya, 6, D. Ricardo Díaz Merri, á hacer efectivo el importe de tres pesetas 71 céntimos, que correspondió á cada acción, previa presentación de éstas por sus tenedores.  
 X—1829